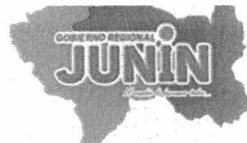




GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

REG. N°	7814984
EXP. N°	5362753



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 265 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 ABR 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 960- 2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de abril del 2024; el Informe N° 106-2024-GRJ-/GRI/SGSLO/IO-DAPZ de fecha 23 de abril del 2024; el Memorando N° 2407-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 728-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 22 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 53-2024-GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 19 de abril del 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 186-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de abril de 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, con un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2024 de S/. 90,911,461.40 soles;

Que, mediante Informe Técnico N° 53-2024-GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 19 de abril del 2024, la ingeniera Gely Vanessa Pérez Cóndor como residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 - Primera Asignación Presupuestal 2024 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Informe Técnico N° 728-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 22 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras, otorga conformidad y solicitud de aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 Primera Asignación Presupuestal 2024 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante memorando N° 2407-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 para su revisión y/o aprobación al Ing. David Abel Zurita Puente, Inspector de Obra del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMTENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Informe N° 106-2024-GRJ-/GRI/SGSLO/IO-DAPZ de fecha 23 de abril del 2024, el Ingeniero David Abel Zurita Puente, en su condición de inspector de obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMTENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589, sustentando lo siguiente:

"(...)"

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:**

- ❖ Por lo expuesto líneas arriba **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01** del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589, con un presupuesto de obra de S/. 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación presupuestal 2024, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01									
"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2606589									
OBRA	:	DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N°2606589							
MNEMONICO	:	646							
FTE. FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS							
AÑO	:	2024							
FUNCION	:	15 TRANSPORTE							
DIV. FUNCIONAL	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE							
GRUPO FUNCIONAL	:	066 VIAS VECINALES							
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
N° CUI	:	2606589							
GG SUB GG EG									

"(...)"

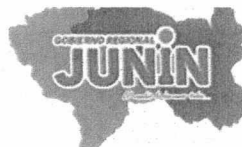
Que, mediante Informe Técnico N° 960- 2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMTENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto Analítico de Obra N° 01 del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01									
"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL									
OBRA	:	DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2606589							
MNEMONICO	:	646							
FTE. FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS							
AÑO	:	2024							
FUNCION	:	15 TRANSPORTE							
DIV. FUNCIONAL	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE							
GRUPO FUNCIONAL	:	086 VIAS VECINALES							
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
N° CUI	:	2606589							
						1ERA ASIGNACION PRESUPUESTAL-2024			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
						NOTA 000926			
						ASIGNACION PRESUPUESTAL			
						COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	
GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO						
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 259,947.29	S/ -	S/ 259,947.29
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 345,077.82	S/ 12,932.89	S/ 358,010.71
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 64,335.00	S/ 302,000.00	S/ 382,042.00
TOTAL						S/ 669,360.11	S/ 314,932.89	S/ 15,707.00	S/ 1,000,000.00
						S/		1,000,000.00	

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en la Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Cóndor, con CIP N° 213943, el inspector de Obra: Ing. David Abel Zurita Puente con CIP N° 24327, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

29 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL